



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
 ASUNTOS JURÍDICOS



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022-

/ DIJIN - ASJUD 1.10

Bogotá D.C, 08 de junio de 2022

Intendente (RA)
 HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS
 Calle 23 20 - 70 Barrio la Pradera
 Dosquebradas – Risaralda

Asunto: notificación por aviso

Que para el día 05/02/2020, se calificó el informe administrativo por lesión No. 319-2018 a nombre del Intendente (RA) HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-032034-DIJIN-ASJUD del 09/03/2022, se solicitó su comparecencia para que se presentará en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Av. Calle 26 No. 75-25 barrio Modelia, Bogotá D.C, en horario de atención de las 07:30 a las 12:00 y de las 14:00 a las 17:00, con el fin de ser notificado de manera personal del auto y la calificación del informativo prestacional por lesiones a su nombre No. 319/2018, no obstante, a la citación enviada mediante el servicio de envíos de Colombia 472, no fue posible la entrega al destinatario, por no residir el funcionario en esa nomenclatura, por lo que, al no poder ubicarse, se procede a efectuar el trámite contemplado en el artículo 69 Notificación por aviso de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", disponiéndose a realizar el presente aviso.

Es de anotar que el documento, se encuentra disponible para conocimiento y entrega al titular del derecho, cuando éste así lo manifieste.

Tramite a notificar:

Auto ordenando apertura informe administrativo prestacional por lesión No. 319/2018 del 03/02/2020, calificación informe administrativo prestacional por lesión No. 319/2018 del 05/02/2020.

Aclaración:

Se advierte que la presente notificación se entiende surtida, al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Constancia de Fijación:

Se fijará el presente aviso, siendo las 08:00 horas del 09 de junio de 2022.

1DS – OF – 0001
 VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación:30/08/2021

Se advierte que la comunicación del auto ordenando apertura del informe administrativo prestacional por lesión No. 319/2018 del 03/02/2020 y la calificación del 05/02/2020, se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Nota: El presente aviso se expide en los términos previstos en el inciso primero del artículo 69 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de Desfijación:

Se desfijará el presente aviso, siendo las 17:00 horas del 15 de junio de 2022.

Atentamente,


Mayor **HÉCTOR ANDRÉS SALAMANCA SABOGAL**
Jefe Asuntos Jurídicos DIJIN


Anexo: uno (05 folios).

Elaborado por: SI, Fabián Ariza Retavisca
Revisado por: IT, Luz Mary Ojarte Meneses
Fecha de elaboración: 08/06/2022
Ubicación: \\172.28.40.14\asjud\2022\7.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESION Y MUERTE

Avenida el Dorado 75-25, barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 Ext. 30422
dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 1 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0049 | | |
| Fecha: 01-10-2014 | AUTO DE APERTURA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. | |
| Versión: 0 | | |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

Bogotá. D.C., 03 FEB 2020

**AUTO ORDENANDO APERTURA INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL
POR LESIÓN No. 319/2018**

El suscrito Director de Investigación Criminal e INTERPOL, en uso de las facultades otorgadas en el Decreto Ley 1796 de 2000, en su artículo 24 y:

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad fue informada mediante comunicación oficial No. S-2018-013858-DITRA-ASJUD de fecha 17 de septiembre del 2018, de la novedad presentada el día 01 de septiembre 2018, siendo aproximadamente las 19:30 horas, con el Intendente **HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS**, funcionario adscrito a la Seccional de Investigación Criminal MEPEP, quien se encontraba de turno de franquicia, cuando se desplazaba en la motocicleta particular de placas XZU-34D, por la vía variante El Pollo sentido La Romelia – Mercasa, a la altura del Km 8 + 100 metros, un semoviente equino se cruza en la vía, por lo que el uniformado trata de esquivarlo impactándolo con la parte izquierda del manubrio del vehículo en la cabeza del animal, sin embargo y al sentir un dolor en su mano izquierda se detiene unos metros más adelante y al quitarse el guante observa una deformación en el dedo meñique, por tal motivo es trasladado a la Clínica de Ortopedia y Traumatología Fracturas y Fracturas S.A.S., donde fue atendido y diagnosticado con "Fractura de otros huesos metacarpianos", con incapacidad médico laboral de veinte (20) días.

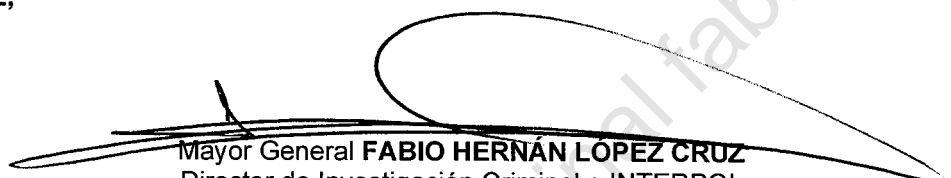
En tal virtud:

RESUELVE:

Ordenar la apertura del Informe Administrativo Prestacional por Lesión No. **319/2018**, del Intendente **HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.975.849 expedida en Villamaría - Caldas, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, ordenando la práctica de las siguientes pruebas:

- 1.- Convalidar las diligencias y pruebas allegadas mediante el informe de novedad, con el fin de darles la validez procesal requerida al momento de tomar decisiones de fondo.
- 2.- Todas aquellas pruebas que se desprendan de las anteriores por su pertinencia y conducencia, que permitan establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.

CÚMPLASE,


 Mayor General **FABIO HERNÁN LOPEZ CRUZ**
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL

ELABORADO POR: SI. Fabián Ariza Retavisca
 REVISADO POR : TE. Hugo Javier Velásquez Gordillo
 REVISADO POR : TC. Nhora Milena Durán Rueda
 ARCHIVO : CPD: Z:2019/7.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS INFORMES PRESTACIONALES LESIÓN Y MUERTE/CALIFICACIONES


Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia
 Teléfono 3157900 – Ext. 30422
dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-5-NE SICER432388 CO-SC-6545-1-5-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Fiel copia del original fabian.arizar

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0050 | | |
| Fecha: 01-10-2014 | FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. | |
| Versión: 0 | | |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

Bogotá D.C., **05 FEB 2020**

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 319/2018

DATOS DEL LESIONADO

GRADO : Intendente
APELLIDOS Y NOMBRES : **ATEHORTUA RÍOS HERNÁN ALONSO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 9.975.849

VISTOS:


Al Despacho de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se encuentra el informe administrativo prestacional por lesión, radicado con el No. 319/2018, para su calificación, el cual se adelanta por lesiones y las posibles secuelas del Intendente **HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.975.849 expedida en Villamaría - Caldas, dentro del cual, atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto Ley No. 1796 de 2000 y la Directiva Administrativa Permanente No. 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, se procede a indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produjeron las lesiones del citado policial, en atención a las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA:

Que esta Unidad fue informada mediante comunicación oficial No. S-2018-013858-DITRA-ASJUD de fecha 17 de septiembre del 2018, de la novedad presentada el día 01 de septiembre 2018, siendo aproximadamente las 19:30 horas, con el Intendente **HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS**, funcionario adscrito a la Seccional de Investigación Criminal MEPEP, quien se encontraba de turno de franquicia, cuando se desplazaba en la motocicleta particular de placas XZU-34D, por la vía variante El Pollo sentido La Romelia – Mercasa, a la altura del Km 8 + 100 metros, un semoviente equino se cruza en la vía, por lo que el uniformado trata de esquivarlo impactándolo con la parte izquierda del manubrio del vehículo en la cabeza del animal, sin embargo y al sentir un dolor en su mano izquierda se detiene unos metros más adelante y al quitarse el guante observa una deformación en el dedo meñique, por tal motivo es trasladado a la Clínica de Ortopedia y Traumatología Fracturas y Fracturas S.A.S., donde fue atendido y diagnosticado con "Fractura de otros huesos metacarpianos", con incapacidad médico laboral de veinte (20) días.

RECAUDO PROBATORIO:

- Folio 2. Comunicación oficial No. S-2018-013858-DITRA-ASJUD de fecha 17 de septiembre del 2018.
- Folio 3. Comunicación oficial No. S-2018-048811-SETRA-UBIC de fecha 04 de septiembre del 2018.
- Folio 4. Formato de reporte de accidentes en la Policía Nacional.
- Folio 5. Fotocopia solicitud incapacidad Clínica de Ortopedia y Traumatología Fracturas y Fracturas S.A.S.
- Folios 6 al 9. Fotocopia epicrisis Clínica de Ortopedia y Traumatología Fracturas y Fracturas S.A.S.
- Folio 10. Fotocopia incapacidad médica laboral No. 1809001911.
- Folio 11. Fotocopia cédula de ciudadanía No. 9.975.849, carné de identificación policial No. 000168055 y licencia de conducción No. 9975849.
- Folio 12. Fotocopia licencia de tránsito No. 10010070522, SOAT No. AT 1329 39923121 0 y certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes No. 39201647.
- Folios 13 al 15. Informe policial de accidente de tránsito No. 66170000.

| | | |
|--|----------------------------|---|
| Página 2 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0050 | | |
| Fecha: 01-10-2014 | | |
| Versión: 0 | | |
| FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. | | |

- Folios 16 al 18. Fotocopia registros libro Minuta de Vigilancia.
- Folio 19. Comunicación oficial No. S-2018-086614-DEVAL de fecha 09 de agosto de 2018.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Teniendo en cuenta, las facultades otorgadas por el Decreto Ley No. 1796 de 2000 y la Directiva Administrativa Permanente 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, en lo atinente a la Policía Nacional, a saber:

- **DECRETO LEY 1796/2000.**

(...)

ARTÍCULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES. *“Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias”.* Énfasis y subrayado fuera de texto).

- a. En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.
- b. En el servicio por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad profesional y/o accidente de trabajo.
- c. En el servicio como consecuencia del combate o en accidente relacionado con el mismo, o por acción directa del enemigo, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional.
- d. En actos realizados contra la ley, el reglamento o la orden superior.

(...)

- **DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE 007/DIPON-SEGEN.**


II INFORMACIÓN:

ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL INFORMATIVO ADMINISTRATIVO POR MUERTE O LESIÓN. *“El informativo administrativo por muerte o lesiones deberá elaborarse a través de un proceso breve y sumario, por medio del cual se practiquen las pruebas necesarias para emitir la calificación acorde con los hechos; es de anotar, que el informe lo único que pretende es dar a conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el deceso o fueron generadas las lesiones...”* (Énfasis y subrayado fuera de texto).

De la documentación obrante en el presente informe administrativo, se concluye que la lesión sufrida por el Intendente **HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS**, no fue producto de la ejecución de una orden o actividad propia del Servicio de Policía.

El acervo probatorio allegado al presente informativo, permite establecer que la actividad desempeñada por el Intendente **HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS** para la fecha y hora de los hechos, no tiene nexo causal con el servicio, como quiera que en los folios 2 al 4 del presente expediente, se narran las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, indicando que el policial al momento de sufrir accidente, se encontraba con el turno de franquicia, así mismo el uniformado se desplazaba en un vehículo particular al momento de ser golpeado por un semoviente, ocasionando de esta forma el infortunio.

Por lo antes expuesto y acorde con lo preceptuado en el Decreto Ley 1796/2000 en su artículo 24, concordante con la Directiva Administrativa Permanente 007DIPON/SEGEN del 16 de octubre del 2014, las cuales establecen que se debe calificar en **LITERAL A. “En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común, para las lesiones que sufra el**

| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 3 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0050 | | |
| Fecha: 01-10-2014 | FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. | |
| Versión: 0 | | |

personal en actividad, pero que no tienen relación con las actividades del servicio policial". (Negrita y cursiva fuera de texto), este Despacho profiere la siguiente calificación:

CALIFICACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, la lesión o lesiones sufridas por el Intendente **HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS**, se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Ley 1796/2000, al tenor del artículo 24, ***LITERAL A. "En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común"***. (Negrita y cursiva fuera de texto).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de la presente decisión al Intendente **HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS**, haciéndole saber que cuenta con el término de tres (03) meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente Informe Administrativo, para presentar solicitud de modificación, dirigida al Director General de la Policía Nacional; en este evento, o una vez cumplido el término, se remitirá al Área de Prestaciones Sociales, para su estudio jurídico.

En caso de presentarse solicitud de modificación deberá remitirse a este Despacho, como quiera que el cuadernillo original se encuentra cursando los tres meses de ejecutoria para su eventual revisión.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer por parte de esta Jefatura, el diligenciamiento de notificación personal o por correo electrónico institucional, conforme a lo establecido en los artículos 53, 54, 55, 56, 57, 61, 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Tramitar el Informe Administrativo por Lesión al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional para la valoración correspondiente, la cual será remitido por esta Jefatura, una vez agotada la etapa procesal aludida en el artículo segundo del presente acto administrativo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,


 Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL

ELABORADO POR: SI. Fabián Ariza Retavisca
 REVISADO POR : TE. Hugo Javier Velásquez Gordillo
 REVISADO POR : TC. Nhora Milena Durán Rueda
 ARCHIVO : CPD: Z:\2019\7.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESIÓN Y MUERTE\CALIFICACIONES

Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia
 Teléfono 3157900 – Ext. 30422
dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 8516 1 5 NE SICER432288 CO-SC-8545-1-5-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
ASUNTOS JURÍDICOS

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- **032034** / DIJIN - ASJUD 1.10

Bogotá D.C, 09 de marzo de 2022

Intendente (RA)
 HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS
 Calle 23 20 - 70 Barrio la Pradera
 Dosquebradas – Risaralda

Asunto: solicitud de comunicación personal del informativo administrativo prestacional por lesión No. **319/2018**

En cumplimiento a los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo, para que dentro del término de cinco (05) días comparezca ante la oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Av. Calle 26 No. 75-25 barrio Modelia, Bogotá D.C, en horario de atención de las 07:30 a las 12:00 y de las 14:00 a las 17:00, con el fin de ser comunicado de manera personal el auto y la calificación del informativo administrativo prestacional por lesión, el cual se adelantó a su nombre con No. **319/2018**.

Por lo anterior, al no comparecer a este Despacho, se procederá a efectuar los trámites correspondientes a la notificación por aviso.

Atentamente,

Mayor **HÉCTOR ANDRÉS SALAMANCA SABOGAL**
 Jefe Asuntos Jurídicos DIJIN

Elaborado por: SI, Fabian Ariza Retalvasca
 Revisado por: IT, Luz Mary Olarte Melendez
 Fecha de elaboración: 09/03/2022
 Ubicación: \\172.28.40.1\asjud\2022\175-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESION Y MUERTE

Avenida el Dorado 75-25, barrio Modelia
 Teléfono 5159700 Ext. 30469
 dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



SC-6545-1-5-NE SI-CER432388 CO-SC-6545-1-5-NE

1DS – OF – 0001
 VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación:30/08/2021

Fiel copia del original fabian.arizar

Fiel copia del original fabian.arizar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

REMITENTE:
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E
 INTERPOL – GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS
 DIRECCION: AVENIDA EL DORADO No. 75-25
 BARRIO: MODELIA
 TELEFONO: 3159700, EXT. 30422
 CELULAR: 3232730944
 CIUDAD: BOGOTÁ
 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL
 PAIS: COLOMBIA
 CODIGO POSTAL: 110931
 CONTIENE: OFICIO No. GS-2022-032034-DIJIN.

DESTINATARIO: HERNÁN ALONSO ATEHORTUA
 RÍOS
 DIRECCION: CALLE 23 No. 20-70 BARRIO LA
 PRADERA
 CIUDAD: DOSQUEBRADAS
 DEPARTAMENTO: RISARALDA
 PAIS: COLOMBIA
 CODIGO POSTAL:

| | | | |
|-----|-----------------------|--------------------|---------------------------|
| 472 | Motivos de Devolución | 11 21 Desconocido | 11 22 No Existe Número |
| | | 11 23 Rehusado | 11 24 No Reclamado |
| | | 11 25 Cerrado | 11 26 No Contactado |
| | Dirección Errada | 11 27 Fallecido | 11 28 Apartado Clausurado |
| | Reside | 11 29 Fuerza Mayor | |

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: **Mauricio Mona Ramirez**

Nombre del distribuidor:

C.C. **1.088.005.475**

Centro de Distribución: **17 MAR 2022**

Observaciones: **C.C. 1.088.005.475**



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 9 95 A 85
 Atención al usuario: (01-3) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Minitic. Concesión de Correo

Remitente
 Nombre/Razón Social: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL -GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS
 Dirección: AV. EL DORADO #75 - 25 OFI DE RADICACION
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110931062
 Envío: RA361757358CO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS
 Dirección: Calle 23 No. 20-70 Barrio La Pradera
 Ciudad: DOSQUEBRADAS RISARALDA
 Departamento: RISARALDA
 Código postal: 661001391
 Envío: RA361757358CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minitic. Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 15/03/2022 12:56:01

Orden de servicio: 15050294 RA361757358CO

| | | |
|---|--|---|
| Remitente Nombre/Razón Social: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL -DIJIN-POLICÍA NACIONAL Dirección: AV EL DORADO # 75 - 25 OFI DE RADICACION NIT/C.C.T.I.:800141338 Referencia: Teléfono: Código Postal:110931062 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111575 | Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada | C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor |
| | Destinatario Nombre/ Razón Social: HERNÁN ALONSO ATEHORTUA RÍOS Dirección:Calle 23 No. 20-70 Barrio La Pradera Tel:IVA Código Postal:661001391 Código Operativo:5018395 Ciudad:DOSQUEBRADAS_RISARALDA Depto:RISARALDA | Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Mauricio Mona Ramirez C.C. 1.088.005.475 Gestión de entrega: 17 MAR 2022 |

Valores
 Peso Físico(grams):1.999
 Peso Volumétrico(grams):0
 Peso Facturado(grams):1.999
 Valor Declarado:\$10.000
 Valor Flete:\$11.900
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$11.900

Dice Contener: GS-2022-032034-DIJIN
Casa a 1 piso café
Marrón ventana blanca
Frente rojo letras
negra DEX 1013

Observaciones del cliente:
17 MAR 2022

11115755018395RA361757358CO

Fiel copia